

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 200917 del concurso de Agrupaciones de Adultos de Carnaval de El Cuervo de Sevilla 2026.

BDNS (Identif.): 880906.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880906>

Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2026, la Delegación de Cultura convoca el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones carnavalescas se encuadran dentro de las siguientes modalidades: Comparsas y Chirigotas.

La inscripción deberá realizarse en el modelo oficial facilitado por el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Anexo 1), en adelante Ayuntamiento, cumplimentando todos sus apartados, datos de todos los componentes de la agrupación, el nombre del autor de la letra y música a interpretar, acompañándose del justificante del ingreso de la fianza referida en el Artículo 6 de estas bases reguladoras. Sólo podrán participar en el concurso de Agrupaciones Carnavalescas aquellas que se encuentren inscritas, en tiempo y forma.

El máximo total de agrupaciones a participar será de dieciocho (18), un máximo de nueve (9) chirigotas y nueve (9) comparsas, estableciendo la prioridad según orden de llegada de las solicitudes, en el caso de que alguna de las dos modalidades no se complete el número máximo, la organización podrá decidir entre admitir un máximo de 9 agrupaciones por modalidad o aceptar las inscritas hasta el máximo de 12 de alguna de las modalidades en caso de no cubrirse el cupo de alguna de las modalidades.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia a partir de las 8 horas y finalizará el 23 de enero de 2026 a las 14 horas.

Las solicitudes deberán presentarse por el representante de la Agrupación Carnavalesca o persona delegada por el mismo, en el Registro de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, sito en Plaza de la Constitución, 2, o a través de la sede electrónica, deberá acompañarse el justificante del ingreso de la fianza referida en el Artículo 6 de estas bases reguladoras, para cualquier información pueden dirigirse a la Delegación de cultura o por correo electrónico al e-mail: cultura@elcuervodesevilla.es o al teléfono 95 597 68 10, extensión 310.

Las agrupaciones que deseen participar en el concurso deberán realizar un ingreso de 100 € de fianza en la cuenta de la Caja Rural ES85 3187 0213 03 1092782026, que será devuelta una vez acabe el concurso y siempre que la agrupación cumpla con todo lo establecido en las presentes bases reguladoras.

El Concurso de Agrupaciones Carnavalescas constará de dos fases:- 1ª Actuación: Fase clasificatoria: días 6, 7 y 8 de febrero del 2026 (en caso de no completarse el número máximo de agrupaciones, la organización se reserva el derecho a anular un día).- 2ª Actuación: Fase final: día 13 de febrero del 2026.

Las cuantías de los premios del concurso serán de:

- Primer Premio: 1500,00 €.
- Segundo Premio: 1000,00 €.
- Tercer Premio: 500,00 €.

Estos premios serán para cada modalidad del concurso.

Premios locales (Se considerará grupo local aquel que tenga un mínimo del 70% de sus componentes empadronados en el municipio):

Chirigotas:

- Primer premio: 450,00 €.

Comparsas:

- Primer premio: 450,00€.

A los premios indicados se le aplicarán las retenciones que procedan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la vigente legislación.

El Cuervo de Sevilla a 2 de enero de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.